

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se constituyó el depósito judicial **No. 460010001572050** el 01 de septiembre de 2020 por valor de **\$760.324**, por tanto, se autoriza su entrega a la ejecutada **TULIA ROCIO REYES AMOROCHO** identificada con cédula 63.498.349, teniendo en cuenta que con auto del 19 de agosto de 2020 se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Por secretaría, infórmese a la ejecutada sobre la existencia de depósitos judiciales para el cobro, con tal fin se acoge como dirección [tuliarocio35@hotmail.com](mailto:tuliarocio35@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE

*Angélica M<sup>ª</sup> Valbuena Hdez.*  
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ